UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 352 /2021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 07/2020 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA PINTUPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06 /2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" I.D. Nº 378.582.

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2021

VISTO: el Memorándum de fecha 19 de noviembre de 2021, presentado por el Departamento de Contrataciones, por el cual informa el inicio de las gestiones para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 07/2020 hasta el 30 de junio de 2022, celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma PINTUPAR S.R.L., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06 /2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" I.D. Nº 378.582, fundado en la necesidad de seguir ejecutando el contrato, puesto que aún no se ha ejecutado el monto mínimo al tiempo de la vigencia originalmente pactada, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020 Art. 9 inc. d). ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 12 de octubre de 2020, se emitió la Resolución N° 286/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06 /2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" I.D. Nº 378.582, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS." ----------

QUE, en fecha 27 de octubre de 2020, fue suscripto el Contrato Nº 07/2020 entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma PINTUPAR S.R.L., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06 /2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" I.D. Nº 378.582. ----------

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación Nº CD-28001-20-192640 a favor de la firma PINTUPAR S.R.L. ----------

QUE, en fecha 17 de noviembre de 2021, la empresa PINTUPAR S.R.L., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del plazo de vigencia del Contrato. ----------

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 29 /2021 ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación de plazo de vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2022, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 352 /2021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 07/2020 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA PINTUPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06 /2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" I.D. Nº 378.582.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** la AMPLIACIÓN de la vigencia del Contrato N° 07/2020 hasta el 30 de junio de 2022.----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda. ----------

Art. 5º: **CUMPLIDO,** archivar. ----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad